

OTRAS ENTIDADES

Patronato Deportivo Municipal. Palma del Río (Córdoba)

BOP-A-2026-3490

El Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río, ha dictado el Decreto 158/2026, de 8 de octubre, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre rectificación de error detectado en el Decreto 60/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, aprobando el expediente y las Bases Reguladoras que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal, de una plaza de Director/a de Instalaciones Deportivas, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023, del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río.

Visto el Decreto 60/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, aprobando el expediente y las Bases Reguladoras que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal, de una plaza de Director/a de Instalaciones Deportivas, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023, del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto el Informe con propuesta de Acuerdo emitido por la Jefa del Negociado de Recursos Humanos del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, por medio del presente.

Y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta por Resolución número 1939/2023, de 21 de junio

HE RESUELTO

Primero.- *Modificar la base 3.2 de las Bases por las que ha de regirse la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza, Director/a de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla del personal laboral del Patronato Deportivo Municipal, por el sistema de promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, aprobadas según Decreto 60/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, de manera que:*

Código Seguro de Verificación (CSV): 58EA 6890 74EB 9844 385B**Fecha Firma:** 19-10-2026 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

58EA689074EB9844385B

donde dice:

“3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado”.

debe decir:

“3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Segundo.- *Proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza, Director/a de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla del personal laboral del Patronato Deportivo Municipal, por el sistema de promoción interna, incluida en la oferta de empleo público 2023, al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.*

Tercero.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.*

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 13 de octubre de 2026.— El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Eduardo López Povedano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 58EA 6890 74EB 9844 385B

Fecha Firma: 19-10-2026 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



58EA689074EB9844385B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba